



3626

DECRETO N°

TEMUCO, 09 NOV. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Temuco, para el año 2016.

2.- Las Bases de la Convocatoria del SEGUNDO SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ESCULTURA "IN SITU", TEMUCO 2017, cuyo texto se considera parte integrante del presente Decreto.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3392, de fecha 14 de Octubre de 2016, que aprueba la Modificación al Programa de Presupuesto Municipal de Gastos de este Municipio, vigente para el año 2016, cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente Decreto.

4.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el presente Simposio Internacional de Escultura "In situ" – Temuco 2017, que en esta oportunidad se realiza en su segunda versión, convoca a diversos Artistas Escultores, tanto de nuestro país, como del Extranjero.

2.- Que, este evento, poco a poco, se va transformando en una importante instancia de participación Artística Internacional, aportando así, el desarrollo de la Cultura de nuestro país y de la Araucanía.

3.- Que, de esta forma, la Municipalidad de Temuco, organizadora del evento, aporta significativamente a la actividad Plástica Nacional, reuniendo artistas los que a través de sus Obras, expresan las distintas visiones respecto de nuestra cosmovisión e identidad que tanto nos caracteriza y nos identifica en el mundo entero.

4.- Que, de acuerdo a las Bases del evento, las Obras ejecutadas por los Artistas, pasarán a formar parte del patrimonio artístico de la comunidad y de la ciudad de Temuco.

DECRETO:

1.-Apruébese las Bases de la Convocatoria del SEGUNDO SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ESCULTURA IN SITU, TEMUCO 2017, cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente Decreto.

JD 1174097

2.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la actividad, Segundo Simposio Internacional de Escultura "in Situ" – Temuco 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Segundo Simposio Internacional de Escultura "In situ". Temuco
Fecha de la actividad	Desde el 5 al 13 de Enero de 2017.
A quiénes va dirigido	A la comunidad local, regional y nacional y turistas que nos visitan
Objetivo General de la Act.	Generar una importante instancia de creación Escultórica en nuestra ciudad, con la participación de artistas provenientes de distintos países del mundo, quienes con sus Obras, realizadas "in situ" aportan con el tan necesario Arte público de Temuco.
Objetivo Específico	Brindar a la comunidad toda y a los turistas que nos visitan, la oportunidad de observar, en vivo el proceso de creación de una Obra escultórica, en madera y de grandes dimensiones.
Producto final del evento	12 Obras Escultóricas de gran formato para la ciudad.

Gasto estimado	Item	Servicios de Publicidad
	Centro de Costo	16.04.01
	Asig. Presupuestaria	22.07.001.003
Detalle	Poleras con logos	1.000.000
	Pasacalles Impresos	360.000
	Cenefas Impresas	460.000
	Joquis Impresos.	300.000
	Overoles Impresos	600.000
	Pendones Impresos	150.000
	Banderas Impresas	130.000
	Telas gran formato Imp.	1.250.000
	Monto estimado	\$ 4.250.000
	Item	Otros materiales de Consumo
	Centro de Costo	16.04.01

	Asig. Presupuestaria	22.04.999	
Detalle	Toldos individuales	3.600.000	
	Monto estimado		\$ 3.600.000
	TOTAL:		\$ 7.850.000

3.- Los gastos estimados en esta actividad, durante el presente año, no superarán los \$ 7.850.000 (siete millones, ochocientos cincuenta mil pesos), y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias, individualizadas anteriormente, del presupuesto de gastos municipales para el año 2016 y se deberán ceñir al reglamento y proceso normal de compras vigente.

4.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto, al organizador Sr. Pedro A. Henriquez Bustamante, Profesor de Artes Visuales y Administrador de la Galería Municipal de Artes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN RAMON NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
LGR / PHB



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



- Distribución:
- Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Turismo
 - Administración Galería Municipal de Arte



BASES
II SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ESCULTURA "IN SITU"
TEMUCO – ENERO 2017

El "Segundo Simposio Internacional de Escultura - Temuco 2017" es un evento organizado por la Municipalidad y la Corporación Cultural de Temuco. Se desarrollará bajo el concepto de "in situ", lo que significa en la práctica, que los trabajos serán realizados directo frente al público, desde el 05 al 13 del mes de enero de 2017, en el Parque del Estadio Municipal de nuestra ciudad. Considerando que el evento tendrá entrada liberada, posibilitará que numeroso público pueda apreciar en vivo el proceso creativo y el trabajo de los Escultores al momento de ir dando forma a sus Obras.

CONVOCATORIA:

Los Escultores serán invitados de acuerdo a los antecedentes que dicen relación con su trayectoria y acreditada experiencia en la Escultura "in situ", principalmente en madera, además de considerar su comprobada participación en distintos Simposios realizados en nuestro país y el extranjero.

Esta decisión, será una facultad exclusiva de la Municipalidad de Temuco y la Corporación Cultural. Organizadores del evento.

Cada artista convocado, deberá hacer llegar a la Organización, (correos phenriquez@temuco.cl, scarlettcarter@temuco.cl, durante los meses de Septiembre y Octubre de 2016, los siguientes antecedentes personales: Currículum artístico – antecedentes fotográficos de Obras realizadas- bocetos de la posible Obra a realizar en el Simposio – Descripción de la Obra, su contenido teórico y los materiales a utilizar. (ficha técnica).

AVISO DE INVITACIÓN:

Los Escultores invitados, serán avisados durante el mes de Octubre de 2016, y deberán presentarse el día 05 de enero de 2017 ante los Organizadores, en la Galería Municipal de Arte, de la Plaza Aníbal Pinto de la ciudad de Temuco. En dicho momento, la Organización entregará a cada participante, la copia de las presentes Bases que normarán este Simposio de Escultores 2017, las mismas que deberán ser firmadas por cada artista, dando fe de su total aceptación y participación. El contacto con los Artistas seleccionados se hará vía correo electrónico y tanto los antecedentes personales como la coordinación general, se realizará por medio de los correos de la organización: phenriquez@temuco.cl, scarlettcarter@temuco.cl y

FECHA Y LUGAR:

El encuentro se desarrollará en el Parque del Estadio Municipal de la ciudad de Temuco, entre los días 05 y 13 de Enero de 2017.

DE LOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS:

La Organización proporcionará a cada Escultor participante, un rollizo de madera nativa, de 2.00 mtrs. aprox. de alto y fierro de reciclaje, si la Obra así lo considera. Cualquier otro elemento que sea necesario, para la ejecución de la Obra, será de exclusiva responsabilidad de los participantes.

El artista deberá traer sus propias herramientas de trabajo, que podrán ser de cualquier tipo, en la medida que los mismos resguarden la seguridad del escultor. No obstante, la organización dispondrá de motosierras adecuadas para cada uno de los participantes, energía eléctrica, generadores e insumos, tales como combustible y mezclas.

El artista trabajará en el lugar asignado, bajo su exclusiva responsabilidad, debiendo contar con las respectivas medidas de seguridad que las herramientas y materiales que utilice requieran, tales como: protección ocular, auditiva, guantes, zapatos de seguridad, ropa adecuada o cualquier otro medio que asegure su propia protección, la de los demás participantes y la de los eventuales observadores.

FICHA TECNICA:

Los Artistas que postulen su participación en el II Simposio de Escultura, Temuco 2017, deberán enviar a la Organización, una completa ficha técnica, que en lo medular, indique las características de la Obra, los materiales a emplear y principalmente, el detalle de sus requerimientos para la ejecución. (herramientas e insumos).

DEL HORARIO DE TRABAJO:

El horario en que trabajarán los Artistas invitados, será desde las 10:00 hrs. a las 13:30 hrs. por la mañana y de 15:30 hrs. a 20:00 hrs. por la tarde (aproximadamente). La Comisión hará visitas periódicas a los Artistas, con la finalidad de apreciar el avance de las Obras, evidenciar el normal desarrollo del evento y facilitar el normal acceso del público, que asista a presenciar la ejecución de las Obras.

DEL ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN:

La Organización del Evento, proporcionará alojamiento y alimentación, a los Escultores invitados, durante los días en que se desarrolle el Simposio.

DEL TEMA DE LA OBRA Y MATERIALES

El tema de la Obra a ejecutar deberá considerar a "La Araucanía", (en su sentido más amplio y genérico), su gente, su cosmovisión, su historia y su Cultura Mapuche ancestral.

La Obra escultórica deberá trabajarse en madera (y metal optativo, especialmente reciclado).

La organización proveerá, el espacio adecuado, con iluminación y tomacorriente de 220 V.

OTRAS CONSIDERACIONES:

La Obra escultórica final deberá cumplir con las condiciones de solidez, seguridad y de montaje que sean necesarias según las características de la misma. Además, tendrá que ser fácil y sólidamente transportable, debiendo conservar su forma.

La obra deberá ser realizada según un plan de trabajo, durante los días que se extienda el Encuentro y tendrá que presentarse terminada en día 13 de enero, a la hora que será comunicada oportunamente.

En día y hora a confirmar, la Municipalidad entregará certificados de Participación y los incentivos que la Organización haya determinado.

DE LOS INCENTIVOS:

La Organización otorgará a cada Escultor participante un incentivo de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos), en moneda nacional, como reconocimiento a su labor y aporte al desarrollo del Evento y a la Cultura de nuestra ciudad.

Del mismo modo, se entregará un reconocimiento especial de \$ 300.000 (trescientos mil pesos), en moneda nacional, a la Obra más destacada del Evento, el mismo que será elegido por los propios participantes, por medio de su preferencia y reconocimiento a sus pares.

DE ADQUISICIÓN:

Se deja establecido que todas las Obras realizadas durante el evento, pasarán a ser propiedad de la Municipalidad de Temuco y la Corporación Cultural, la que dispondrá libremente de su destino y ubicación final y permanente.

OTROS:

No se reconocerán otros gastos particulares, como roturas o pérdidas de herramientas de los participantes, o cualquier otro gasto que no esté contemplado específicamente en esta convocatoria.

A cada Artista participante, se le permitirá realizar o tener una Obra, terminada y de pequeño o mediano formato, la misma que podrá ser vendida por su autor durante el desarrollo del Encuentro. Esta Obra estará bajo su total responsabilidad de resguardo y cuidado, no siendo los organizadores responsables de posibles pérdidas o daños.

La organización podrá, si así lo estima, fotografiar y filmar todo o parte del desarrollo del Evento, para fines de difusión, sin que ello signifique en caso alguno, el pago por posibles derechos de autor u otros.

Toda situación no prevista en este Reglamento será resuelta por la Organización del Encuentro, de forma libre y responsable y sus decisiones tendrán el carácter de inapelable.

Para todo efecto, se consideran como Coordinadores del Evento, a la Sra. Scarlett Carter - Directora Museo Nacional Ferroviario, Pablo Neruda, el Sr. Pedro A. Henríquez B. - Profesor de Artes Visuales y Administrador de la Galería Municipal de Arte, Plaza Aníbal Pinto, de Temuco y don Gerardo Aravena, Gerente de la Corporación Cultural.